



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAY 2017

Res. H N° 0538/17

Expte. N° 4.336/17

**VISTO:**

La Nota N° 1035-17 por la cual el Lic. Ramón Burgos, solicita ayuda económica para costear parte de los gastos de la organización de la Cuarta reunión de la Red Interuniversitaria de Cátedras de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP), que se realizó en la Sede Regional Tartagal, los días 12 y 13 de mayo del corriente año ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el evento mencionado participaron integrantes de cátedras de varias universidades del país, contando con la presencia del Dr. Alejandro Barranquero, coordinador de la RICCAP (Red de Investigadores de la Comunicación Comunitaria, Alternativa y Participativa), generando gastos de traslado, estadía y otros gastos propios de la organización para la cual se solicitó la ayuda económica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconsejó, mediante Despacho N° 039/17, otorgar la suma total de Pesos Cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00), para cubrir gastos de traslado, estadía y organización, del Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

QUE el Prof. BURGOS presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo de la actividad respectiva acordes a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** los gastos efectuados por el Prof. Ramón BURGOS en concepto de ayuda económica otorgada para solventar los gastos emergentes en concepto de traslado, estadía y organización de la actividad mencionada en el exordio por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa